

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2008 N°s. 374 - 751 - 877
RESOLUCIONES
Año 2008 N° 1.161 (M.E.C. y T.)
LICITACIONES
- Exp. G10-0391.0/08 - Instalación Planta Potabilizadora en Polco (Secretaría del Agua)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
LA RIOJA	Martes 14 de octubre de 2008	Edición de 20 Páginas - N° 10.620		

DECRETOS**DECRETO N° 374**

La Rioja, 12 de febrero de 2008

Visto: el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.808 de fecha 16 de julio de 2007; y,-

Considerando:

Que a través del mencionado acto administrativo se dispuso la prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2007, del plazo fijado por el último párrafo del Artículo 24° de la Ley N° 7.599, modificada por su similar N° 7.645, cuya prórroga dispusieran los Decretos de Necesidad y Urgencia N°s. 1.070/04, ratificado por Ley N° 7.724; 268/05; 739/05 y 273/07.

Que no se han alcanzado a la fecha los objetivos establecidos por la norma de mención por lo que es propósito disponer una nueva prórroga del plazo referido precedentemente.

Que, atento al receso de la Cámara de Diputados, procede hacer uso de las facultades otorgadas por el inciso 12 del Artículo 123° de la Carta Magna Provincial y la posterior notificación para su ratificación.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 30 de junio de 2008 el plazo fijado por el último párrafo del Artículo 24° de la Ley Provincial N° 7.599, modificada por Ley N° 7.645, cuya prórroga dispusieran los Decretos de Necesidad y Urgencia N°s 1.070/04, ratificado por Ley N° 7.724; N°s. 268/05; 739/05; 273/07 y 1.808/07.

Artículo 2°.- Instrúyese a la Secretaría General y Legal de la Gobernación, a fin de que remita copia fiel del presente acto administrativo a la Cámara de Diputados de la Provincia, a efectos de su ratificación, conforme lo dispone el Artículo 123°, inc. 12) de la Constitución Provincial.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Luna Daas, C.A., M.G.J.S. y D.H. - Guerra, R.A., M.H. a/c M.P. y D.L. a/c M.I. - Grasselli, G.D., M.S. - Flores, R.W., M.E. - Brizuela, D.A., M.D.S. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.

* * *

DECRETO N° 751

La Rioja, 25 de marzo de 2008

Visto: el Decreto F.E.P. N° 2.760/07 y Decreto F.E.P. N° 067/07; y,-

Considerando:

Que, por medio del Decreto F.E.P. N° 2.760/07, de fecha 07 de diciembre de 2007, ratificado por Ley N° 8.229, se crea el Ministerio de la Producción y Desarrollo Local, que asiste a la Función Ejecutiva Provincial de modo directo.

Que, por medio del Decreto F.E.P. N° 067/07 de fecha 18 de diciembre de 2007, se aprueba la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de la Producción y Desarrollo Local.

Que dada la amplitud de su competencia y funcionalidad del organismo referido, es imprescindible organizar el espacio físico en que todas sus dependencias han de desempeñar sus competencias, lo cual debe llevarse a cabo de un modo próximo e inmediato, atendiendo a las necesidades de celeridad, coordinación de tareas y trabajo en equipo.

Que el Gobierno Provincial emprendió una labor de transformación y modernización del sector público provincial, sustituyendo por medio del Decreto F.E.P. N° 2.760/07 al ex Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, teniendo en cuenta la nueva denominación otorgada al organismo según los términos del Artículo 1° de dicho decreto, esto es, Ministerio de la Producción y Desarrollo Local.

Que, en virtud de ello, resulta necesario ubicar física y espacialmente al Ministerio de la Producción y Desarrollo Local, como organismo, en el edificio en que funcionaba el ex Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, máxime si se tiene en cuenta que por imperio del Decreto F.E.P. N° 067/07, los recursos humanos de aquel Ministerio suprimido fueron transferidos al Ministerio de la Producción y Desarrollo Local.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Dispónese el funcionamiento de las Areas principales dependientes de modo directo del Ministerio de la Producción y Desarrollo Local, en el edificio en que funcionaba el ex Ministerio de Industria, Comercio y Empleo a la fecha de su supresión, debiendo procederse a la reubicación de aquellas que no formen parte de la Estructura Orgánica Funcional de dicho organismo, en base a las razones expresadas en los considerandos del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Encomiéndese a proceder la distribución física de los espacios y oficinas de dicho edificio, a los fines del cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente, al señor Secretario de Desarrollo Local -Funcionario No Escalonado- Andrés Osvaldo Torrens, D.N.I. N° 22.821.077.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación y Ministro de la Producción y Desarrollo Local.

Artículo 4°.- Protocolícese, comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.

* * *

DECRETO N° 877

La Rioja, 15 de abril de 2008

Visto: los Decretos N°s. 126 de fecha 27 de diciembre y 191 de fecha 28 de diciembre, ambos del año 2007; y,-

Considerando:

Que mediante el primero de los actos administrativos citados se aprobó la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Salud Pública sobre la base del Decreto N° 2.760/07, ratificado por Ley N° 8.229, que modifica la Ley N° 7.632 de Ministerios.

Que, por el segundo de los decretos mencionados, se asignó a la Zona Sanitaria III de dicha Jurisdicción Ministerial, las competencias y atribuciones para la administración de recursos humanos y financieros suficientes para dar respuesta a las demandas y necesidades propias y particulares de dicha zona, a los fines de lograr una ágil operatoria y funcionamiento.

Que, dicha decisión se adoptó atento al elevado número de distritos que administra y que genera una compleja problemática al momento de dar una efectiva y ágil respuesta en materia de atención sanitaria.

Que, corresponde en esta oportunidad la creación de los cargos necesarios que permitan operativizar la medida dispuesta.

Que el presente decreto se inserta en el marco de las políticas de gestión y organización de la Administración Pública Provincial, compatibilizando la satisfacción de los requerimientos estratégicos y operativos en tales materias con la reducción del gasto público.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Créase en la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Salud Pública aprobado por Decreto N° 126/07, conforme con las competencias y atribuciones acordadas por Decreto N° 191/07 y dependiente de la Dirección General de Gestión y Atención Sanitaria de la Secretaría de Políticas Sanitarias, el cargo de Jefe Médico de la Región Sanitaria III -Funcionario No Escalonado- con rango equivalente al de Subdirector General.

Artículo 2°.- Créase en el ámbito del Ministerio de Salud Pública y bajo directa dependencia del Jefe Médico de la Región Sanitaria III, la Dirección de Administración, la que tendrá la siguiente competencia:

1.- Elaborar la programación presupuestaria de la Zona Sanitaria N° III.

2.- Efectuar el proceso de ejecución del presupuesto de la Zona Sanitaria.

3.- Efectuar la registración y fiscalización de los recursos financieros y económicos atendiendo a las normas y reglamentaciones establecidas en la Provincia.

4.- Efectuar la gestión de compra y contratación de insumos y servicios necesarios para el funcionamiento operativo de la gestión central de la Zona, como así también de todas sus unidades orgánicas de su dependencia.

5.- Efectuar un seguimiento y monitoreo de la ejecución presupuestaria, elaborando informes e indicadores que permitan un análisis periódico de los recursos invertidos y los resultados logrados.

6.- Mantener actualizado inventarios y demás registros patrimoniales del sistema así como también efectuar el control de los bienes.

7.- Realizar las actividades de apoyo administrativo al resto de las unidades orgánicas de la Zona.

8.- Realizar el manejo y custodia de fondos y valores provenientes de las distintas fuentes de financiamiento.

9.- Efectuar todas las acciones procedimentales inherentes a la ejecución de los créditos presupuestarios en sus distintas etapas (compromiso, devengado y pagado) de la totalidad de los créditos asignados.

10.- Efectuar los pagos de los bienes y servicios a proveedores, guardando estricto ajuste a los créditos presupuestarios y a las normas vigentes.

Artículo 3°.- Créase el cargo de Director de Administración de la Jefatura Médica de la Región Sanitaria III, con carácter de Funcionario No Escalonado.

Artículo 4°.- Créase en el ámbito del Ministerio de Salud Pública y bajo directa dependencia del Jefe Médico de la Región Sanitaria III, la Dirección de Asuntos Legales, la que tendrá la siguiente competencia:

1.- Asesorar y dictaminar en materia de interpretación de normas jurídicas y su correspondiente aplicación en los trámites de la Jefatura Médica de la Región Sanitaria III.

2.- Asesorar y dictaminar en los recursos e impugnaciones contra actos administrativos dictados por la Jefatura Médica de la Región Sanitaria III.

3.- Asesorar en materia de licitaciones públicas, compras y contrataciones y en lo relativo a la confección y celebración de contratos administrativos.

4.- Realizar análisis y estudios dirigidos al ordenamiento de la normativa jurídica y la racionalización y optimización de trámites administrativos en el ámbito de la Jefatura Médica de la Región Sanitaria III.

5.- Elevar informes periódicos de su gestión a su superior inmediato, a efectos de incrementar los niveles de operatividad del área y propiciar el control de gestión de la misma.

6.- Coordinar el trámite y diligenciamiento de los distintos expedientes ingresados a la Dirección, a efectos de agilizar el procedimiento y optimizar los recursos del sector.

Artículo 5°.- Créase el cargo de Director de Asuntos Legales de la Jefatura Médica de la Región Sanitaria III, con carácter de Funcionario No Escalonado.

Artículo 6°.- El gasto que demande la aplicación del presente decreto será imputado -previa adecuación- a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 7°.- El presente decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 8°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Luna Daas, C.A., M.G.J.S. y D.H. - Flores, R.W., M.E. - Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L. - Grasselli, G.D., M.S. - Brizuela, D.A., M.D.S. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.

RESOLUCIONES

RESOLUCION M.E.C. y T. N° 1.161

La Rioja, 28 de agosto de 2008

Visto: lo establecido por la Ley N° 2.691, Estatuto del Docente Primario, su Decreto Reglamentario N° 13.466/61 y su modificatoria, la Ley N° 7.325/02, Decretos N° 1.497/92, 980/93, 938/96, 140/96, 543/97, 431/01, la Ley N° 6.436/98 y Resolución M.E.C. y T. N° 253/08, y;

Considerando:

Que se ha elevado la nómina de los cargos vacantes al 31 de marzo de 2008.

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 3° Punto 6) del Decreto N° 980/93 (Modificatorio del Art. 7° del Decreto N° 1.497/92, modificatorio a su vez del Art. 75 de la Ley N° 2.691) y por el Decreto N° 431/01, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, deberá llamar a Concurso para proveer vacantes de los Cargos Directivos (Direcciones y

Vicedirecciones) y de Inspecciones (Técnicas Seccional) en el mes de octubre de cada año.

Que se hace necesario dictar el acto administrativo que ordene la medida pertinente tendiente a efectivizar el Concurso referenciado.

Por ello, y en uso de sus facultades;

**EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Convocar a partir del día 04 de setiembre de 2008 a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición - Ascenso de Jerarquía-, para cubrir los cargos vacantes, de conformidad al Art. 72 de la Ley N° 2.691.

Los cargos a concursar serán los siguientes:

- * Inspector Técnico Seccional
- * Directores de Nivel Inicial de 1º Categoría
- * Directores de E.G.B. de Escuelas Comunes de 1º Categoría
- * Directores de E.G.B. de Escuelas de Jornada Completa de 1º Categoría
- * Directores de E.G.B. de Escuelas Diferenciales de 1º Categoría
- * Directores de Nivel Inicial de 2º Categoría
- * Directores de E.G.B. de Escuelas Comunes de 3º Categoría
- * Directores de E.G.B. de Escuelas Diferenciales de 3º Categoría
- * Vicedirectores de Nivel Inicial
- * Vicedirectores de E.G.B. de Escuelas Comunes de Jornada Simple
- * Vicedirectores de E.G.B. de Escuelas de Jornada Completa.

Artículo 2º.- Todos los cargos serán distribuidos de acuerdo con la proporción determinada por el Art. 3º del Decreto N° 1.497/92, modificatorio de la Reglamentación del Art. 13 de la Ley N° 2.691 y conforme a la nómina de vacantes producidas hasta el 31 de marzo de 2008, según lo establecido por Resolución M.E.C. y T. N° 253/08.

Artículo 3º.- La inscripción de los participantes del presente Concurso se realizará en la J.U.E.T.A.E.N.O. con sede en Copiapó N° 147 de la ciudad de La Rioja personalmente, utilizando los formularios que provea la misma, sin raspaduras ni enmiendas, debidamente rubricada y con aclaración de firma, en el horario que fije la Junta, agregando toda la documentación que se requiera en cada caso, en el plazo comprendido entre el 15 de setiembre y el 29 de setiembre del corriente año. La solicitud para Ascenso de Jerarquía deberá contener los siguientes datos:

- a) Cargo al que aspira
- b) Datos personales (los mismos que para ingreso a la docencia)
- c) Antecedentes pedagógicos y culturales
- d) Prestación de servicios expedida por la Coordinación de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

e) Fotocopia autenticada de los últimos dos conceptos.

Los datos consignados en la solicitud tendrán carácter de Declaración Jurada. Toda falsedad intencionada importará la descalificación del aspirante (Art. 75 - Ley N° 2.691 - punto 8) Reglamentación Decreto N° 13.466/61).

De la documentación presentada se entregará al interesado un recibo firmado y sellado con el detalle de la misma, se le extenderá además la constancia de su inscripción.

Una vez cerrada la inscripción se confeccionarán las planillas por quintuplicado del puntaje definitivo de los

inscritos en condiciones de participar del Concurso, una se destinará a la Secretaría de Gestión Educativa, otra a la Dirección General de Nivel correspondiente, otra a Inspección General de Nivel Inicial y E.G.B., una cuarta se exhibirá en las Escuelas Cabeceras y el original se archivará en la J.U.E.T.A.E.N.O. (Art. 75 - Ley N° 2.691, punto 13 de la reglamentación modificada por el Decreto N° 1.497/92).

El aspirante que deba rendir prueba de Oposición y que no se halle presente en el momento de efectuarse la misma, quedará de hecho fuera de concurso sin perjuicio de comunicar las causas que impidieran su asistencia, documentando las mismas, dejando en la J.U.E.T.A.E.N.O. la correspondiente constancia en el Legajo (Art. 75 - Ley N° 2.691 - punto 14 Decreto N° 13.466/61).

Los aspirantes indicarán en la solicitud el nombre de las personas de su elección, entre la nómina de candidatos a integrar los Jurados para el Concurso de Oposición, eligiendo cuatro miembros titulares y cuatro suplentes de la nómina que se anexa a la presente Convocatoria.

Se recomienda a los docentes que, por razones de seguridad y garantía, deberán emitir su voto en sobre cerrado, el que estará adherido a la solicitud de inscripción.

Artículo 4º.- El Personal Docente tendrá derecho a Ascenso cuando:

- 1) Revista en la situación del inc. a) del art. 2º de la Ley N° 2.691
- 2) Haya merecido el concepto sintético no inferior a Bueno en los últimos dos (2) años.

Artículo 5º.- El docente tendrá derecho a los Ascensos de Jerarquía siempre que reúna los requisitos determinados en el Art. 73 de la Ley N° 2.691, su modificatoria, Ley N° 3.516/75 concordante y correlativo de la Ley N° 2.691 y Ley 6.201/96.

Artículo 6º.- Para Inspector Técnico Seccional se requiere ser Director de Escuelas de Primera Categoría, con no menos de dos (2) años de servicio efectivo en el cargo y quince (15) años en la docencia como mínimo.

Artículo 7º.- Para Directores de E.G.B. de Escuelas Comunes de 1º Categoría, se deberá acreditar 5 (cinco) años de Vicedirector Titular, o 3 (tres) años de Director Titular de Escuelas de 2º Categoría, o Vicedirector Titular con 2 (dos) años a cargo de Dirección de Escuelas de 1º Categoría continuos o, 3 (tres) años discontinuos, con un total de 10 diez años en la docencia como mínimo.

Artículo 8º.- Para directores de E.G.B. de Escuelas Comunes de 2º Categoría, se requiere ser Maestro de Grado Titular con 2 (dos) años de Vicedirector o 7 (siete) años en la docencia como mínimo.

Artículo 9º.- Para Directores de E.G.B. de Escuelas Comunes de 3º Categoría, se requiere ser Maestro de Grado Titular con 2 (dos) años de servicios a cargo de Dirección o 5 (cinco) años en la docencia como mínimo.

Artículo 10º.- Para Directores de E.G.B. de Escuelas de Jornada Completa de 1º Categoría, se deberá acreditar las mismas condiciones que Director de Escuelas Comunes de Primera Categoría y una antigüedad de 2 (dos) años de servicios en la modalidad en Cargo de Jerarquía (Directora de 2ª o Vicedirector, Resolución N° 2.138/89).

Artículo 11º.- Para Directores de E.G.B. de Escuelas Diferenciales de 1º Categoría deberá poseer Título Docente en la Especialidad que atiende la Escuela y haberse desempeñado en el cargo de Director de Escuela Especial 2 (dos) años continuos o 3 (tres) discontinuos como interino o suplente. Poseer una antigüedad en la docencia no inferior a diez años en cualquier nivel o modalidad.

Artículo 12°.- Para Directores de E.G.B. de Escuelas Diferenciales de 3° Categoría, los requisitos son análogos a los de Directores de EGB de Escuelas Comunes de 3° Categoría, debiendo poseer Título Docente de las Especialidades de la modalidad.

Artículo 13°.- Para Directores de Nivel Inicial de 1° Categoría se deberá acreditar 5 (cinco) años de Vicedirector Titular, o 3 (tres) de Director Titular de Jardines de Infantes de 2° Categoría, o Vicedirector Titular con 2 (dos) años a cargo de Dirección de Jardines de Infantes de 1° Categoría continuos o 3 (tres) discontinuos, con un total de 10 (diez) años en la docencia como mínimo. Además poseer Título Docente específico.

Artículo 14°.- Para Directores de Nivel Inicial de 2° Categoría se requiere de 2 (dos) años de Vicedirector, 7 (siete) años como Docente en el Nivel como mínimo, y poseer Título Docente específico.

Artículo 15°.- Para Directores de Nivel Inicial de 3° Categoría se requiere 2 (dos) años de servicio a cargo de Dirección o 5 (cinco) años de antigüedad en el Nivel como mínimo, o 2 (dos) años como Director de Jardín de Infantes de 3° Categoría, además poseer Título Docente específico.

Artículo 16°.- Para Vicedirectores de E.G.B. de Escuelas Comunes de 1° Categoría, se requiere ser Maestro de Grado Titular con 5 (cinco) años en el cargo o dos (2) años como Director de 3° Categoría.

Artículo 17°.- Para Vicedirectores de E.G.B. de Escuelas de Jornada Completa de 1° Categoría, se deberán acreditar las mismas condiciones que para Vicedirectores de E.G.B. de Escuelas Comunes de 1° Categoría, y una antigüedad de 2 (dos) años de servicios en la modalidad.

Artículo 18°.- Para Vicedirectores de Nivel Inicial de 1° Categoría se requiere ser Maestro de Jardín de Infantes Titular con 5 (cinco) años de antigüedad en el Nivel o 2 (dos) años como Director de Jardín de Infantes de 3° Categoría, además poseer Título Docente específico.

Artículo 19°.- Para acceder a Concurso de Ascenso de Jerarquía se requiere la clasificación total de antecedentes no inferior al 50% de los puntos posibles para tal concepto (Art. 75 - Ley 2.691, Punto 34, reglamentación Decreto 13.466/61).

Artículo 20°.- Cuando el número de aspirantes sea mayor al de vacantes, intervendrán en el Concurso de Oposición los mejores clasificados por antecedentes hasta completar un 100% más del número de vacantes. Tendrán el mismo derecho todos los participantes con el mismo número de puntos del último seleccionado (Art. 75 - punto 36 - Ley N° 2.691 - Decreto N° 13.466/61).

Artículo 21°.- En los Concursos de Ascenso de Jerarquía podrá intervenir el personal en actividad, en uso de Licencia en disponibilidad que goce de sueldo (Art. 2, inc. a, Ley N° 2.691 - Decreto N° 13.466/61).

Artículo 22°.- El concurso será declarado desierto:

a) Cuando no se presentes aspirantes que reúnan las condiciones establecidas en la Ley N° 2.691, su reglamentación y sus modificaciones.

b) Cuando los aspirantes no reúnan el número de puntos que establece la reglamentación por antecedentes o por oposición.

Artículo 23°.- Los Jurados para los Concursos de Ascensos de Jerarquía estarán integrados por 5 (cinco) Miembros, uno de los cuales será designado por la J.U.E.T.A.E.N.O. y los restantes por elección directa de los participantes (Art.75, Ley N° 2.691 - punto 25 del Decreto N° 1.497/92).

El cargo de Jurado implica una distinción y como tal será considerado en los antecedentes profesionales del Docente

en actividad, al que no podrá renunciarlo (Art. 75, Ley N 2.691 - punto 38 del Decreto N° 13.466/61).

Artículo 24°.- El escrutinio de votos para el Jurado se hará en acto público debiendo la J.U.E.T.A.E.N.O. tomar los recaudos necesarios con la debida anticipación.

Artículo 25°.- La constitución y actuación de todos los Jurados se ajustará a lo establecido por la Ley N° 2.691 y sus modificatorias.

Artículo 26°.- En el Concurso de Antecedentes la clasificación de aspirantes será realizada por la Junta de Clasificación y en el Concurso de Oposición las pruebas serán evaluadas y clasificadas por los Jurados constituidos para tal efecto. La nómina de aspirantes en condiciones de participar en el Concurso de Oposición será elevada al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para que disponga su exhibición. La exposición de padrones se realizará durante los días 20, 21 y 22 de octubre del corriente año, al mismo tiempo se dará a conocer el nombre de los integrantes del Jurado a fin de que los concursantes formulen las objeciones que pudieren corresponder.

Artículo 27°.- Se deja aclarado que:

a) Los docentes incluidos en la nómina de Ascenso de Jerarquía que por alguna causal desistan de participar en la prueba deberá comunicar a la J.U.E.T.A.E.N.O. por la vía más rápida y por escrito, tal decisión en el término de 20 (veinte) días corridos antes de la realización de la prueba. En estos casos la J.U.E.T.A.E.N.O. notificará, dentro de las 24 horas, a los aspirantes que continúen en el orden de mérito, su participación.

b) El aspirante que no participe en el Concurso y no comunicara en el tiempo estipulado precedentemente, será pasible a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 42, Inc. b) de la Ley N° 2.691, no podrá inscribirse para próximos concursos por el término de 2 (dos) años. En caso de fuerza mayor o causa fortuita la justificación deberá ser presentada ante la J.U.E.T.A.E.N.O. en el plazo de 72 horas, posteriores a la prueba.

Artículo 28°.- Los reclamos sobre la clasificación se efectuarán ante la Junta de Clasificación en un todo de acuerdo a las normas legales vigentes.

Artículo 29°.- La recepción de las pruebas de oposición se realizará a partir de 10 al 13 de noviembre del corriente año en los lugares que oportunamente determinará el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en la ciudad Capital y en el interior de la provincia.

Artículo 30°.- La antigüedad de los participantes se computará a la fecha de la Convocatoria.

Artículo 31°.- Los Programas para la Prueba de Oposición deberán ser retirados de la J.U.E.T.A.E.N.O. de lunes a viernes en el periodo de inscripción en los horarios que ésta determine.

Artículo 32°.- Una vez realizado el Concurso se elevará los resultados del mismo junto con la documentación correspondiente (Planillas de Clasificación y Actas) al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología quien fijará la fecha de entrega de las designaciones en acto público. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología podrá desaprobado lo actuado cuando se haya violado las normas y disposiciones legales y reglamentarias, lo que implicará la anulación parcial o total.

Artículo 33°.- Los Cargos de Ascenso que se concursan son los que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 34°.- Comuníquese, notifíquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Flores, W., M.E.C. y T.

ANEXO I - Resolución M.E.C. y T. N° 1.161/08

**Concurso de Ascenso
Nómina de Vacantes de Inspector Técnico Seccional de E.G.B.
- Escuelas Comunes**

N° Orden	Zona	Cargo	Localidad	Departamento	Origen de Vacante
01	XII	Inspector Técnico Seccional	Chamical	Chamical	Reub. Def./ Casas de Alba, Liliana

Cargos Vacantes Director de Nivel Inicial de Primera Categoría

N° Orden	Zona	Escuela	Ubic.	Localidad	Departamento	Origen de Vacante
01	B	Núcleo N° 9	Urb.	Aimogasta	Arauco	Asc./Contreras, Dercy
02	C	Jardín de Infantes N° 9	Urb.	Milagro	Gral. Ocampo	Creación/95 - Ley N° 6.120/95
03	A	C.E. "Rosario de Iribarren"	-	Nonogasta	Chilecito	Creación/07 - Dcto. 468/08 - Res. M.E.C. y T. N° 98/08

**Cargos Vacantes de Director de E.G.B.
Escuelas Comunes de Primera Categoría**

N° Orden	Zona	Esc.	Ubic.	Localidad	Departamento	Origen de Vacante
01	II - B	3	Aru	Nonogasta	Chilecito	Asc./Fuentes Petrona
02	II - B	6	ARU	Vichigasta	Chilecito	Trasl./ Cerda, Elio Timoteo
03	VII	8	Desf.	Villa Castelli	Gral. Lamadrid	Asc./Quinteros, Víctor M.
04	VII	9	Aru	Distrito Pueblo	Vinchina	Jub./Casas de Carrizo, Virginia
05	VI	10	Aru	Machigasta	Arauco	Jub./Quinteros, Ramona
06	III	15	Urb.	Milagro	Gral. Ocampo	Jub./Díaz de Moreno, Angélica
07	I-A	164	Urb.	La Rioja	Capital	Trasl./ Martínez Páez, Nidia
08	I-C	190	Urb.	La Rioja	Capital	Asc./Agüero Martha del Carmen
09	I-A	248	Urb.	La Rioja	Capital	Asc./ Nieto Díaz, Yolanda
10	I-F	299	Urb.	La Rioja	Capital	Jub./Quevedo de Soule, Juana
11	I-B	369	Urb.	La Rioja	Capital	Jub./Luna, Ana del Valle
12	I-F	405	-	La Rioja	Capital	Creación/06 - Dcto. N° 322/06

**Cargos Vacantes de Director de E.G.B.
Jornada Completa de Primera Categoría**

N° Orden	Zona	Escuela	Ubic.	Localidad	Departamento	Origen de Vacante
01	IX	64 JC	Aru	Pituit	Famatina	Trasl./Rubano, Mirta Lucía
02	IX	65 JC	Desf.	Campanas	Famatina	Jub./Alcaraz de Páez, Dolly
03	VI	270 JC	Aru	Anjullón	Castro Barros	Asc./Herrera, María Esther

**Cargos Vacantes de Director de E.G.B.
- Escuelas Diferenciales de Primera Categoría**

N° orden	Zona	Escuela	Ubic.	Localidad	Departamento	Origen de Vacante
01	-	382 Dif.	Aru	La Rioja	Capital	Jub./Castaño de Avila, Ada

Cargos Vacantes de Director de Nivel Inicial de Segunda Categoría

N° Orden	Zona	Escuela	Localidad	Departamento	Origen de Vacante
01	A	Jardín de Infantes Núcleo 2	Famatina	Famatina	Trasl./Vega Luisa Beatriz
02	A	Jardín de Infantes N° 51	Guandacol	Felipe Varela	Creación/95 - Ley 6.120/95

**Cargos Vacantes de Director de E.G.B.
de Escuelas Diferenciales de Tercera Categoría**

N° Orden	Zona	Escuela	Ubic.	Localidad	Departamento	Origen de Vacante
01	-	6	Aru	San Pedro	Castro Barros	Jub./Silva de Vera, Emma
02	-	377 Dif.	Urb.	Aimogasta	Arauco	Creación/85 - Ley N° 4.529/85

**Cargos Vacantes de Director de E.G.B.
de Escuelas Comunes de Tercera Categoría**

N° Orden	Zona	Escuela	Ubic.	Localidad	Departamento	Origen de Vacante
01	IX	36	M. Def.	Antinaco	Famatina	Jub. Avila, María Iris
02	X	50	M. Def.	Salana	Juan F. Quiroga	Tras./Balverdi, María del Valle
03	III	86	M. Desf.	Los Aguirre	Gral. Ocampo	Jub./Miranda, Teresita del V.
04	VII	109	Desf.	Los Tambillos	Felipe Varela	Jub./Alamo, Olga
05	XIV	115	M. Desf.	La Callana	Rosario V. Peñaloza	Fallec. Azcurra, María Teresita
06	XV	142	M. Desf.	Tuyubil	San Blas de Los Sauces	Tras./Cáceres, Beba
07	VII	160	M. Desf.	El Zapallar	Felipe Varela	Trasl./Alzugaray, Marisa Gladys
08	V	219	M. Desf.	Rodeo Grande	Rosario Vera Peñaloza	Renunc. Trasl./Gómez, Domingo
09	X	275	M. Desf.	El Porongo	Juan F. Quiroga	Trasl./Tello de Sánchez, Rosaura
10	VI	297	M. Desf.	La Cimbrita	Arauco	Jub./Brizuela, Mercedes A.
11	V	384	M. Desf.	Paraje El Totoral	Rosario V. Peñaloza	Fallec. Llanos, Irma Violeta
12	X	402	Aru	Mascasín	Juan F. Quiroga	Creación/93 - Ley N° 5.899/93

Cargos Vacantes de Vicedirector de Nivel Inicial

N° Orden	Zona	Escuela	Ubic.	Localidad	Departamento	Origen de Vacante
01	B	Jardín de Infantes N° 5	Urb.	La Rioja	Capital	Asc./Avila, Analía Azucena
02	C	Jardín de Infantes N° 9	Urb.	Milagro	Gral. Ocampo	Creación/95 - Ley N° 6.120/95
03	A	Jardín de Infantes N° 19	Urb.	Villa Unión	Felipe Varela	Creación/95 - Ley N° 6.120/95
04	B	Jardín de Infantes N° 35	Urb.	La Rioja	Capital	Creación/95 - Ley N° 6.120/95
05	B	Jardín de Infantes N° 39	Urb.	La Rioja	Capital	Creación/91 - Ley N° 5.650/91

**Cargos Vacantes de Vicedirector
de Escuelas Comunes Jornada Simple**

N° Orden	Zona	Escuela	Ubic.	Localidad	Departamento	Origen de Vacante
01		C.E.P. N° 1	-	La Rioja	Capital	Creación/88 - Ley N° 5.074/88
02	I-A	11	Urb.	Villa Sanagasta	Sanagasta	Asc. De la Fuente, Azucena
03	I-A	246	Urb.	La Rioja	Capital	Asc. Castro Luján, Liliana
04	I-F	395	Urb.	La Rioja	Capital	Asc. Neira Norma
05	I-A	396	Urb.	La Rioja	Capital	Jub./Noriega de Mercado, Tomasa
06	I-A	407	-	La Rioja	Capital	Creación/07 - Dcto. 914/07
07	I-D	408	-	La Rioja	Capital	Creación/08 - Dcto. 521/08

Cargos Vacantes de Vicedirector de E.G.B. de Jornada Completa

N° Orden	Zona	Escuela	Ubic.	Localidad	Departamento	Origen de Vacante
01	VII	73 J.C.	Desf.	Villa San José	Vinchina	Asc. Ruartes, María Inés

ANEXO II

**Concurso Ascenso de Jerarquía
Nómina de Jurado Para Directores de Escuela E.G.B. de 1° y 2° Categoría**

- * Nieto Díaz de Vera, Rosa
- * Fuentes de Requelme, Petrona
- * Páez, Dolores
- * Quiroga, María Esther
- * Agüero, Marta
- * Ceballos de Mirizio, Olga
- * Guex de Aguirre, Liliana

Para Directores de Escuelas Especiales 1° y 2° Categoría

- * Pereyra, María Cristina
- * Vergara, Silvia
- * Barraza de Chico, Carolina
- * Beatriz Herrera de García

Para Directores de E.G.B. de 3° Categoría

- * Páez de Barrionuevo, Renée
- * Abrego, Carlos Roque
- * Soria, Amada Nélida
- * Valor, Francisca
- * Díaz, Bernardo
- * De la Vega, Alfonso
- * Mercado, María del Valle

Para Directores y Vicedirectores de Jardines de Infantes 1° y 2° Categoría

- * Rodríguez, María Angélica
- * Aybar, Teresita
- * Muzzio, Graciela
- * Vega, Mabel Rita
- * Avila, Luisa
- * Roldán, Mercedes
- * Meneza, Graciela
- * Millicay, Patricia

Para Vicedirectores de E.G.B. de 1° Categoría

- * Avila, Laura
- * Saffe de Risso, Rosa
- * Fuentes, Isolina
- * Luna Mercado, María Alicia
- * Neira, Norma Cristina del Valle
- * Toledo, Olga Rita
- * Ríos, Juana Teresita

Para Inspectores Técnico Seccional

- * Venturini, Graciela
- * Castro Nelly Edith
- * Torres, Sonia Sylvia

LICITACIONES**Gobierno de La Rioja****Secretaría del Agua****Licitación Pública****Exp. G10-0391.0/08**

Obra: "Instalación de Planta Potabilizadora en Polco - Dpto. Chamental".

Apertura de ofertas: 23 de octubre de 2008.

Horas: diez (10:00).

Presupuesto Oficial: \$ 349.080,35 (Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Ochenta con Treinta y Cinco Centavos).

Plazo de ejecución: cinco (5) meses.

Valor del Pliego: \$ 350,00.

Lugar de venta: Dirección de Administración de Recursos - Secretaría del Agua.

Consultas: Dirección General de Proyectos y Obras.

Lugar de apertura: Secretaría del Agua - Av. Luis Vernet 1.300 - (5.300) La Rioja.

Ing. Germán E. Gracia

Secretario del Agua

N° 8.645 - \$ 300,00 - 10 y 14/10/2008

VARIOS**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

El Directorio de "D C.A. La Rioja S.A." convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03 de noviembre de este año a las 20:00 horas en la Sede Social, sita en calle Guillermo San Román N° 1.055 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de socios para firmar el Acta.
- 2) Elección de Directorio.
- 3) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás documentación prevista en el Artículo 234° de la Ley N° 19.550, correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 31/12/2006 y 31/12/2007.
- 4) Consideración y autorización de actos de disposición de activos.

Los socios deberán depositar previamente en la Sede Social la documentación prevista en el Artículo 238° de la Ley N° 19.550.

Fernando Medina

Presidente

N° 8.664 - \$ 162,00 - 10 al 24/10/2008

* * *

"Agro Aceitunera S.A."

CONVOCATORIA

El Directorio de "Agro Aceitunera S.A." convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de octubre de 2008, en el domicilio social de calle Camino de Arauco s/n°, Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, a las 18:00 horas en primera convocatoria, y el mismo día a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2- Consideración de Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, sus respectivas notas, anexos y demás documentación correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 29 de febrero de 2008.
- 3- Consideración de la gestión de los Directores y Síndico, según la Ley N° 19.550.
- 4- Designación del Síndico Titular y Suplente por el período de un (1) año.

José Nucete Alarcón

Presidente

"Agro Aceitunera S.A."

N° 8.666 - \$ 270,00 - 10 al 24/10/2008

* * *

"José Nucete e Hijos S.C.A"

CONVOCATORIA

El socio solidario convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 24 de octubre de 2008, en el

domicilio social de calle Barrancas de Otacio s/n°, Aimagasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja a las 20:00 horas en primera convocatoria, y el mismo día a las 21:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

2- Consideración de Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, sus respectivas notas, anexos y demás documentación correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 29 de febrero de 2008.

3- Consideración de la gestión de los socios administradores y Síndico, según la Ley N° 19.550.

4- Designación del Síndico Titular y Suplente por el período de un (1) año.

José Nucete Alarcón

Socio Solidario

“José Nucete e Hijos S.C.A.”

N° 8.667 - \$ 270,00 - 10 al 24/10/2008

* * *

Dirección General de Minería

La Dirección General de Minería, en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 90° del Código de Procedimiento Minero Unificado, ha dispuesto la publicación de la vacancia de los siguientes pedimentos mineros:

1- Minas Vacantes: (34)

1) Expte. N° 859-E-51. Mina: “EPET N° 1” - Dpto. Independencia de la provincia de La Rioja.

2) Expte. N° 27-C-03. Mina: “San Ceferino Namuncurá” - Dpto. Capital, provincia de La Rioja.

3) Expte. N° 102-P-38. Mina: “Hierro III” - Dto. Sañogasta, departamento Chilecito de la provincia de La Rioja. La Rioja, 02 de octubre de 2008.

Laura Irma Ascoeta

Escribana

Escribanía de Minas

S/c. - \$ 30,00 - 07, 14 y 21/10/2008

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “A” del actuario, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 37.081- Letra “B” - Año 2005, caratulado: “Banco Hipotecario S.A. c/Nota Francisco Néstor Hugo - Ejecución Hipotecaria”, la Martillera Pública Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintitrés de octubre próximo a horas doce (12:00), la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría en donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - Segundo Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo

contenga y que, según títulos, se ubica en acera Sur de calle proyectada (hoy Av. Los Granados - casa N° 17), B° Hábitat I - entre calles Los Abedules y Archipiélago Biscoe; y mide: de frente Norte y contrafrente Sur: 10,00 m y de fondo en sus costados Este y Oeste: 25,00 m; lo que hace una superficie total de 250,00 m²; y linda: al Norte: Av. Los Granados, Sur: lote “aj”, Este: lote “m” y Oeste: lote “k”. Matrícula Registral: C-15.568. Matrícula Catastral: Circ. 1 - Secc. C - Manz. 634 - Parcela “1”. Base de venta: \$ 2.347,48 -o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: Se trata de una casa habitación de tres dormitorios y un baño en la planta alta. En la planta baja un living comedor, una cocina pequeña, un baño, cochera techada de madera y un patio. En buen estado de uso y conservación, la que se encuentra ocupada. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

Secretaría, 01 de setiembre de 2008.

Dra. Marcela Fernández Favarón

Secretaría

N° 8.676 - \$ 117,00 - 10 al 17/10/2008

EDICTOS JUDICIALES

La Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Dra. María Elisa Toti, a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, Sr. Enrique Alberto Verón, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 10.344 - Letra “V” - Año 2008, caratulados: “Verón Enrique Alberto - Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de setiembre de 2008. Dra. María Elena Fantín de Luna.

Blanca R. Nieve de Décima

Prosecretaría

N° 8.597 - \$ 45,00 - 30/09 al 14/10/2008

* * *

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría “A” a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 19.047 - Letra “P” - Año 2005, caratulados: “Páez Marta Concepción -Declaratoria de Herederos”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, herederos, legatarios y acreedores, sobre los bienes de la herencia de la extinta, Páez Marta Concepción, para que comparezcan dentro de los quince (15) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, 10 de setiembre de 2008.

Juan Bautista Scruchi

Prosecretario

N° 8.600 - \$ 45,00 - 30/09 al 14/10/2008

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, Dr. Mario Emilio Masud, en los autos Expte N° 14.226 - "L" - 2008, caratulados: "Leiva Antonio Eusebio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho, herederos, legatarios y acreedores, de los extintos Leiva Antonio Eusebio y Moreno Antonia, y especialmente a Uvaldina Genoveva Leiva y Emilia Audelina Leiva, ambas de domicilio desconocido, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, setiembre de 2008.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 8.601 - \$ 45,00 - 30/09 al 14/10/2008

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Bustamente Justo de Jesús, a comparecer en los autos Expte. N° 33.998 - Letra "B" - Año 2001, caratulados: "Bustamente Justo de Jesús - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 16 de setiembre de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 8.603 - \$ 60,00 - 30/09 al 14/10/2008

La Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 14.334/08 - Letra "N", caratulados: "Navarro Ana María - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría N° "2" a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la extinta, Sra. Ana María Navarro, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario "El Independiente". Chilecito, ocho de setiembre de dos mil ocho.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 8.604 - \$ 45,00 - 30/09 al 14/10/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 9.578 - Letra "L" - Año 2006, caratulados: "Luna Sinforoso Ernesto y Otra - Declaratoria de Herederos",

cita y emplaza a los herederos, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sinforoso Ernesto Luna y Luisa María Inés Zalazar de Luna, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 28 de agosto de 2008. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 8.605 - \$ 55,00 - 30/09 al 14/10/2008

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la Sra. Susana del Carmen Carena, Secretaria a cargo, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dn. Aldo Antonio Bazán, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 30.861 -Letra "B" - 07, caratulados: "Bazán Aldo Antonio s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de setiembre de 2008.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 8.607 - \$ 45,00 - 03 al 17/10/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto "José Reyes Vega - Sucesorio Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 39.899 - Letra "V" - Año 2008, caratulados: "Vega José Reyes - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de setiembre de 2008.

Dra. Marcela Fernández Favaron
Secretaria

N° 8.608 - \$ 60,00 - 03 al 17/10/2008

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "A", Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se sientan con derecho a la herencia de la extinta Alicia Elena Robles, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación

se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20.663 - "R" - 2008, caratulados: "Robles Alicia Elena - Sucesorio Ab Intestato". Fdo.: Dra. Sofía Elena Nader de Bassani - Juez de Cámara. Juan Bautista Scruchi - Prosecretario.
Chilecito, 29 de agosto de 2008.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 8.610 - \$ 67,00 - 03 al 17/10/2008

La Dra. Yolanda B. Mercado, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Expte. N° 14.248, caratulados: "Francés Margarita del Carmen - Prescripción Adquisitiva", que se tramitan por ante la Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, cita y emplaza a los acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre un automóvil Dominio N° C438859, marca Fiat, modelo 128 Berlina, tipo Sedán 4 puertas, modelo año 1972, motor N° 128A-038-0847692, marca Fiat, chasis N° 128A-0499495, marca Fiat, córrase traslado al anterior propietario, en especial a los Sres. Di Memmo Pascual Vicente, Di Memmo Juan y Di Memmo Enzo, a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y El Independiente. Chilecito, 10 de setiembre de 2008. Dr. Mario Emilio Masud - Secretario.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 8.611 - \$ 60,00 - 03 al 17/10/2008

La Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 8.819 - Letra "L" - Año 2008, caratulados: "Lingua María Benita s/Sucesorio Ab Intestato", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes de la sucesión de los extintos María Benita Lingua y Augusto Bruno Marsilli, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces. Secretaría, setiembre del año dos mil ocho. Dra. María Haidée Paiaro - Secretaria.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.612 - \$ 60,00 - 03 al 17/10/2008

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que el Sr. Cristian Javier Díaz Mastromatthey, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 7.310 - Letra "D" - Año 2004, caratulados: "Díaz Mastromatthey Cristian -

Información Posesoria", sobre una fracción de terreno ubicado sobre calle Los Tilos N° 1.705, B° Los Olmos de esta ciudad Capital de La Rioja, individualizada -según Plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro, a través de la Disposición N° 013469, de fecha 08/09/1999, ratificado por Disposición N° 015773, de fecha 03/06/2004. Nomenclatura Catastral actualizada: Dpto.: 01 - Circunscripción: "I" - Sección: "E" - Manzana: "313" - Parcela: "k". Padrón Provincial N° 1-26.244, a nombre de "Cooperativa de Vivienda del Personal Militar de La Rioja", que consta de una superficie total de 228,02 m² -cuyas medidas son: en el costado Oeste: entre los segmentos "A" (79°, 10', 13") y "B" (91°, 54', 54") y mide: 22,13 m. En el costado Norte: entre los segmentos "B" (91°, 54', 54") y "C" (87°, 57', 01") y mide: 10,75 m. En el costado Este: entre los segmentos "C" (87°, 57', 01") y "D" (100°, 57', 52") y mide 20,44 m. En el costado Sur: entre los segmentos "D" (100°, 57', 52") y "A" (79°, 10', 13") y mide: 10,89 m; y linda al Norte: con terreno de propiedad del Sr. Pedro Ismael Delgado, al Sur: con calle pública de su ubicación, al Oeste: con parte de terrenos de Carlos Dante Torres, parte de terreno del Sr. Jorge Lovipia, y parte de terreno de la Sra. Elvira Inés Steckel, y al Este: con terreno de propiedad del Sr. Cecilio Juan Díaz. Se cita, asimismo, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a presentarse a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de esta ciudad.

Secretaría, 24 de setiembre de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.614 - \$ 180,00 - 03 al 17/10/2008

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Victoria Farías, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 39.529 - Letra "F" - Año 2008, caratulados: "Farías María Victoria - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, setiembre de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 8.622 - \$ 45,00 - 03 al 17/10/2008

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Acosta Ramón Nemecio y Farías Angela Mericia, a comparecer a estar

a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 39.530 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Acosta Ramón Nemecio y Otra - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, setiembre de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 8.623 - \$ 52,00 - 03 al 17/10/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" del actuario, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto "Julio César Galleguillo - Sucesorio Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y correrse traslado de los presentes por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 40.059 - Letra "G" - Año 2008, caratulados: "Galleguillo Julio César - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de setiembre de 2008.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 8.624 - \$ 60,00 - 03 al 17/10/2008

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del extinto, Sr. Mario César Romero, a comparecer y estar a derecho en los autos Expte. N° 30.786 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Romero Mario César - Sucesorio", por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de octubre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 8.626 - \$ 45,00 - 03 al 17/10/2008

La Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que en los autos caratulados: "Luna Nicolás Argentino s/Sucesión Ab Intestato" -Expte. N° 39.539 -Letra "L" - Año 2008, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Luna Nicolás Argentino, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Artículo 342° - incs. 1), 2) y 3) del C.P.C. El presente deberá publicarse por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.

La Rioja, 25 de setiembre de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 8.627 - \$ 45,00 - 03 al 17/10/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, por ante la Secretaría "B" de este mismo Tribunal, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Lucila Mercado, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 39.491 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Mercado Lucila -Declaratoria de Herederos".

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 8.630 - \$ 37,00 - 03 al 17/10/2008

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Roque Carlos Cabrera a comparecer a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Cabrera Roque Carlos - Sucesorio" -Expte N° 8.844 -Letra "C"- Año 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.631 - \$ 40,00 - 03 al 17/10/2008

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Eduardo Uriel Gordillo, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 39.130 - Letra "G" - Año 2008, caratulados: "Gordillo Uriel - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo.: Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso - Juez. Sara Granillo de Gómez - Secretaria. Por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación.
La Rioja, 29 de setiembre de 2008.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 8.633 - \$ 32,00 - 03 al 17/10/2008

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Susana del Carmen Carena, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Tomás

Manuel Antonio Díaz, en autos caratulados: “Díaz Tomás Manuel Antonio s/Sucesorio Ab Intestato” -Expte. N° 31.181 - Letra “D” - Año 2008, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 09 de setiembre de 2008.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 8.635 - \$ 60,00 - 07 al 21/10/2008

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Luisa Sotomayor, en autos caratulados: “Sotomayor Vda. de Sotomayor María Luisa s/Sucesorio Ab Intestato”, Expte. N° 8.866 - Letra “S” - Año 2008, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 22 de setiembre de 2008.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 8.636 - \$ 50,00 - 07 al 21/10/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “A” de la autorizante, Dra. Marcela Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 39.785 - Letra “C” - Año 2008, caratulados: “Caliva Antonia Audelina - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Antonia Audelina Caliva, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Dra. Marcela Fernández Favarón - Secretaria. Secretaría, 22 de setiembre de 2008.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 8.638 - \$ 50,00 - 07 al 21/10/2008

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Unica en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto M. López, Secretaría del actuario, Dr. Luis Alberto Casas, en los autos Expte. N° 2.819 - Letra “H” - Año 2008, caratulados: “Herrera Regina y Otro - Sucesorio Ab Intestato”, que tramita por ante dicho Tribunal y Secretaría, cita y emplaza por el término de cinco (5) veces, a fin de que comparezcan a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de los causantes, Sres. Regina Herrera y/o Regina Herrera de Montivero y Juan

de Dios Montivero, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, 14 de agosto de 2008.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 8.641 - \$ 55,00 - 07 al 21/10/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Presidente, Secretaría “A” de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 39.877 - Letra “C” - Año 2008, caratulados: “Cáceres Morando Juan Florentino - Sucesorio Ab Intestato”, hace saber por cinco (5) días en un diario de circulación local que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de setiembre de 2008.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 8.642 - \$ 50,00 - 07 al 21/10/2008

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría “A” a cargo de la Sra. Prosecretaria Susana del Carmen Carena, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dña. Décima Rosaura, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 31.185 - Letra “D” - Año 2008, caratulados: “Décima Rosaura s/Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 03 de octubre de 2008.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 8.643 - \$ 60,00 - 07 al 21/10/2008

La Presidenta de la Excm. Cámara Primera Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría “A” a cargo de la Sra. Susana del C. Carena, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en calle San Nicolás de Bari (O) N° 652/56 de esta ciudad - Shopping Catedral - 2do. Piso, hace conocer por cinco (5) veces, en los autos Expte. N° 29.731 - Año 2006 - Letra “S”, caratulados: “Supermercado Tri Tri S.A. s/Concurso Preventivo”, que: 1°) Se ha decretado la quiebra de la Razón Social “Supermercado Tri Tri S.A.”, con domicilio real denunciado a fs. 584, en Av. Facundo Quiroga esquina Güemes de esta ciudad, inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 24/11/93, en los Folios 664 a 681

del Libro 48 con fecha 21/03/94 (fs. 4/11 vta.), cuyo último Directorio, inscripto ante el mencionado Registro con fecha 26/05/08, está presidido por el Sr. Carlos Alberto Pesara, D.N.I. N° 5.092.318, y como Director Suplente, Sra. Zulma Toledo, D.N.I. N° 23.244.787, ante la renuncia del Presidente anterior, Cr. José L. Rivera Michea, D.N.I. N° 16.180.008, y por los fundamentos expuestos en los considerandos. Agréguese copia de la resolución de inscripción ante el Registro Público de Comercio. Retrabar la Inhibición General de Bienes, debiéndose anotar ambas medidas en los registros correspondientes, Artículos 63°, 64°, 77° - inc. 1) y 88° y conc. de la Ley N° 24.522, en consecuencia, añadir a la carátula de los presentes la denominación "Quiebra Indirecta", y dejar sin efecto la Audiencia Informativa fijada para el día de la fecha. 2°) Ordenar a la fallida y a terceros involucrados, la entrega a la Sindicatura -dentro de veinticuatro (24) horas, de los bienes en su poder y de los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, a fin de dar acabado cumplimiento a las disposiciones del Artículo 86° de la LCQ; previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, Artículo 109° LCQ. 3°) Proceder a la inmediata clausura de las oficinas, a cuyo fin líbrense mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que proceda a incautar libros, papeles, documentación y bienes que se encuentren en su poder, debiendo proceder conforme lo establecido en los considerandos, con la intervención de la Sindicatura y la autoridad administrativa competente, que certifique la aptitud de los productos para su comercialización, antes de su depósito en el inmueble, sito en calle Pedro B. Palacio s/n°, B° Los Olivares de esta ciudad. 4°) Librar oficio a las entidades bancarias correspondientes, haciendo saber la Sentencia de Quiebra con el efecto de trabar embargo sobre todas las sumas en Cuenta Corriente de la fallida, plazos fijos y demás depósitos a su favor; haciendo saber que los saldos de esas cuentas deberán ser transferidos a la cuenta especial que se abrirá en los presentes a la orden de este Tribunal y Secretaría en el Nuevo Banco de La Rioja S.A., conforme lo dispuesto por el Artículo 183° LCQ. Oficiese al Nuevo Banco de La Rioja, a tales fines. 5°) Ordenar interceptar la correspondencia, entregándosela a la Sindicatura, para lo cual líbrense oficio a las empresas postales. 6°) Intimar a la fallida para que constituya domicilio procesal o manifieste si mantiene el constituido, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, con apercibimiento de constituirlo en la Secretaría de actuaciones. 7°) Disponer la interdicción de salir del país a los miembros del Directorio de la fallida (desde la presentación en Concurso hasta la fecha) hasta el día del Informe General, a cuyo fin líbrense las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Artículo 103° LCQ al Ministerio del Interior, Secretaría de Seguridad Interior, Policía Federal Argentina, Dirección Nacional de Gendarmería, Prefectura Naval Argentina y Policías Provinciales. 8°) Disponer que la Sindicatura interviniente en los presentes, continúe actuando en la quiebra por tratarse de un supuesto de frustración del Concurso (Artículo 253° - inc. 7) LCQ). 9°) Disponer que la Sindicatura interviniente realice un Inventario en un término de treinta (30) días, el que comprenderá rubros generales. 10°) Ordenar la realización de los bienes de la deudora, de acuerdo a la naturaleza de los mismos (bienes, derechos, acciones), debiendo la Sindicatura efectuar las enajenaciones correspondientes y proponer el orden y la forma de enajenación más conveniente a los intereses de la quiebra, conforme lo señalado en los considerandos. 11°) Fijar un nuevo período informativo para que los acreedores de causa o título posterior al Concurso Preventivo, soliciten sus Pedidos de Verificación ante el Síndico hasta el día 30 de octubre próximo (Artículos 126°, 200° y 202° de la LCQ. 12°). Disponer que la Sindicatura interviniente presente el Informe Individual el día uno de diciembre próximo, y el Informe General el día veinte de febrero del año dos mil nueve (Artículos 200° y 202° de la LCQ). 13°) Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme al Artículo 89° de la

LCQ. 14°) Tener presente el Informe de la Sindicatura de fs. 596/598 sobre la imposibilidad de continuar con la explotación comercial, conforme lo prevé el Artículo 190° de la LCQ. 15°) Autorizar a la Sindicatura interviniente, Cras. Selva Casas de Vega y Rosa Camaño, a suscribir el Contrato de Locación con la Sra. Gloria Argentina Canelo, con respecto al inmueble de propiedad de esta última, ubicado en calle Pedro B. Palacio s/n°, B° Los Olivares, por la suma mensual de \$ 400 y por el plazo necesario hasta concluir la liquidación de los bienes que se depositen, considerándose los alquileres devengados como gastos de conservación y justicia, según lo expuesto en los considerandos, asimismo, el Oficial de Justicia que intervenga en la incautación de bienes deberá hacerlo también en el traslado de toda la mercadería con certificado de aptitud y bienes de la fallida hacia el nuevo depósito que se alquile y constatar las condiciones de seguridad de dicho inmueble. 16°) Restituir a sus propietarios los locales ubicados en calle Gaspar Gómez esq. Carmelo V. Valdez del B° Mataderos (Suc. N° 6) y en Av. Facundo Quiroga esq. Güemes (Suc. N° 7). Tener presente el ofrecimiento de cobertura de gastos con respecto a la Sucursal N° 6 por parte del Sr. Roberto Dávalos, y autorizar a la Sindicatura a contratar una empresa de traslado/mudanzas con respecto a la Sucursal N° 7, ubicada en Av. Facundo Quiroga y Güemes, conforme los fundamentos dados en los considerandos. 17°) Disponer la conclusión del Contrato de Depósito del automotor Furgon, marca Citroen, modelo Jumper 330 c, dominio ECX-038, con el Sr. Eduardo Nicolás Moreno, realizado por el lapso comprendido entre el 14/07/08 y hasta la fecha, debiéndose abonar los gastos ocasionados en la custodia del vehículo con los fondos del Concurso. 18°) Hacer lugar al planteo de contratar dos empleados, los que serán afectados al movimiento de los bienes, control de acarreo y supervisión de la forma en que los mismos serán acomodados, a los que se les abonará la remuneración diaria sugerida por la Sindicatura, \$ 100,00 para cada uno, según lo establecido en los considerandos. Dicha suma también quedará comprendida como gasto del Concurso. 19°) Atribuir al Síndico, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 255° LCQ, el deber de vigilar estrictamente el cumplimiento de lo ordenado por este Tribunal, proyectando y diligenciando los edictos ordenados dentro de las veinticuatro (24) horas y en un plazo de cuarenta (40) días, acreditar el cumplimiento de las medidas ordenadas en los Puntos: 1/5, 7, 9, 10, 13, 15/18 de la presente parte del resolutivo. 20°) Tener presente el planteo de restitución de bienes de fs. 624, incoado por la firma "Quilpe S.A.", debiendo estarse a lo que se resuelva en el incidente planteado, según lo señalado en los considerandos. 21°) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso - Juez. Dr. Víctor César Ascoeta - Juez. Dr. Héctor A. Oyola - Juez. Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria. La Rioja, 02 de octubre de 2008.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

S/c. - \$ 3.645,00 - 07 al 21/10/2008

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Mario Javier Lucero, a comparecer en los autos Expte. N° 8.574 - Letra "L" - Año 2007, caratulado: "Lucero Mario Javier s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de setiembre de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.646 - \$ 55,00 - 10 al 24/10/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "A" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 8.503 - Letra "G" - Año 2007, caratulado: "González Jesús Hipólito y Otra - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Jesús Hipólito González y de Ysidora Ernestina Rivero y/o Isidora Ernestina Rivero y/o Ernestina Ysidora Rivero y/o Ernestina Rivero, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 25 de junio de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.647 - \$ 50,00 - 10 al 24/10/2008

* * *

La Sra. Presidenta de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaria "B", en los autos Expte. N° 20.224 - "A" - 2007, caratulado: "Alaniz de Vargas Carolina Socorro y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de las extintas Carolina Socorro Alaniz de Vargas y Sandra Lucía Vargas, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.
Secretaría, 15 de setiembre de 2008.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 8.648 - \$ 50,00 - 10 al 24/10/2008

* * *

La Sra. Presidente Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaria "A", en los autos Expte. N° 20.551 - "O" - 2008, caratulado: "Ochova Pedro y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Pedro Ochova y Carmen Sigampa, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces. Secretaría, 25 de abril de 2008.
Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria de Cámara.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario

N° 8.649 - \$ 50,00 - 10 al 24/10/2008

La Sra. Presidenta de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Rafael Aníbal Guijarro, D.N.I. N° 8.151.187, ha iniciado en los autos Expte. N° 20.639 - "G" - 2008, caratulado: "Guijarro Rafael Aníbal s/Prescripción Adquisitiva de Cosa Mueble Registrable", por ante Secretaría "A", acción de usucapión respecto de un motovehículo identificado como Motocicleta marca "Honda", modelo XR-600 año 1988, motor N° PE04E5203507, chasis N° PE04- 5200399, de origen japonés, citando a los que se consideren con derecho sobre el bien antes descripto, a comparecer a estar a derecho en los citados autos dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Secretaría, 29 de julio de 2008.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario

N° 8.650 - \$ 50,00 - 10 al 17/10/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria "B" de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Petrona Agüero, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 38.976 - Letra "A" - Año 2008, caratulado: "Agüero María Petrona - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 16 de setiembre de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 8.652 - \$ 45,00 - 10 al 24/10/2008

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "A", Dr. Guillermo Luis Baroni, por la Secretaria de la actuario, Sra. Carmen Moreno de Delgado, cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, a los bienes del extinto Ramón Andrés Reinoso en los autos Expte. N° 39.143 - Letra "R" - Año 2007, caratulado: "Reinoso Ramón Andrés - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A". Publicación por cinco (5) veces.
Secretaría, 09 de junio de 2008.

Sra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 8.653 - \$ 45,00 - 10 al 24/10/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción

Judicial de la Provincia de la Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Presidente, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 39.893 - Letra "P" - Año 2008, caratulado: "Picón de Díaz Delicia Margarita y Otro - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Picón de Díaz Delicia Margarita y Díaz Gamile Lorenzo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 02 de octubre de 2008.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 8.656 - \$ 50,00 - 10 al 24/10/2008

* * *

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría a cargo de la Sra. Adriana Victoria Saúl, en Expte. N° 2.068 - Letra "A" - Año 2008, caratulado: "Argañaraz Manuela del Tránsito s/Sucesorio Testamentario", cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la de cujus, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días.
Secretaría Civil, 03 de octubre de 2008.

Adriana Victoria Saúl
Secretaria Civil a/c.

N° 8.657 - \$ 45,00 - 10 al 24/10/2008

* * *

El Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría Civil del actuario, Dr. Franco Román Grassi, en los autos Expte. N° 20.548/00, caratulado: "Banco de la Nación Argentina c/González Oscar Emilio y Otros s/Ejecutivo", cita y emplaza a los herederos del codemandado, Sr. Miguel Karlic, L.E. N° 3.011.853, para que concurran a estar a derecho en el término de setenta y dos (72) horas, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. Edictos por dos (2) días consecutivos (Artículos 43° y 53° - inc. 5) C.P.C.C.N).
Secretaría, 30 de setiembre de 2008.

Dr. Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 8.658 - \$ 20,00 - 10 y 14/10/2008

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 8.932 - Letra "B" - Año 2008, caratulado: "Ballato Miguel Antonio - Sucesorio", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del

extinto Miguel Antonio Ballato, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Artículo 342° - inc. 1), 2) y 3) del C.P.C.).
Secretaría, 01 de octubre de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.659 - \$ 45,00 - 10 al 24/10/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 39.070 - "U" - 2008, caratulado: "Urbini María Elena - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en Av. Leandro N. Alem N° 153 de la ciudad de La Rioja, con una superficie total de 650,20 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - Circunscripción: I - Sección: B - Manzana: 73 - Parcela: 54; con los siguientes linderos: al Sur: Parcelas "x" y "v" (Jacinto Alberto Perea), al Norte: Parcela "z" (Suc. Lucila Mercado), al Este: Parcela "h" (Juan Longo), al Oeste: Av. Leandro N. Alem. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 8.661 - \$ 74,00 - 10 al 24/10/2008

* * *

El Dr. Oreste César Chiavassa, Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría Civil a cargo del Dr. David Lino Maidana Parisi, ordena la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión de los extintos Cristóbal Dámaso Tello y Angela Dalmira Avila, a comparecer en los autos Expte. N° 5.634 - Año 2007 - Letra "T", caratulado: "Tello Cristóbal Dámaso y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 16 de setiembre de 2008.

Dr. David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 8.665 - \$ 50,00 - 10 al 24/10/2008

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, en los autos Expte. N° 13.682/07, caratulado: "Maldonado Rufino Ramón - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría N° 2, cita y emplaza por cinco (5) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre

los bienes de la herencia del extinto Rufino Ramón Maldonado, y a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Dr. Mario E. Masud - Secretario. Chilecito, 23 de setiembre de 2008.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

N° 8.669 - \$ 40,00 - 10 al 24/10/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto José Antonio González, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 19.791/06 - Letra "R", caratulado: "Ribot Esterlich Margarita - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Setiembre 23 de 2008.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 8.670 - \$ 40,00 - 10 al 24/10/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Carlos María José Cortés Alvarez por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 39.538-2008. "Cortés Alvarez Carlos María José - Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, 06 de octubre de 2008.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 8.672 - \$ 45,00 - 10 al 24/10/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor A. Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Carlos Alberto Nieto Reyna por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 38.380 - "N" - 2007, caratulado: "Nieto Reyna Carlos Alberto - Sucesorio". Secretaría, 23 de julio de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 8.673 - \$ 45,00 - 10 al 24/10/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 39.635 - "A" - 2008, caratulado: "Acosta Luis Ernesto - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Luis Ernesto Acosta, a comparecer a estar a derecho en autos dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de setiembre de 2008.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 8.674 - \$ 50,00 - 10 al 24/10/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Elisa Toti, y de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Benigna del Carmen Ledezma para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 8.813 - Letra "L" - Año 2008, caratulado: "Ledezma Benigna del Carmen - Declaratoria de Herederos", en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 16 de setiembre de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.677 - \$ 45,00 - 10 al 24/10/2008

* * *

El Dr. Oreste César Chiavassa, Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría Civil a cargo del Dr. David Lino Maidana Parisi, ordena la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión de los extintos Fermín Guillermo Torres y Anastacia Castro, a comparecer en los autos Expte. N° 6.015 - Año 2008 - Letra "T", caratulado: "Torres Fermín Guillermo y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 16 de setiembre de 2008.

David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 8.678 - \$ 45,00 - 10 al 24/10/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la actuario, Sra. Susana del

Carmen Carena, hace saber por cinco (5) días que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Vicenta Bazán para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación en los autos Expte. N° 31.214 - "B" - Año 2008, caratulado: "Bazán María Vicenta - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este mismo Tribunal y Secretaría, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 07 de octubre de 2008.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 8.680 - \$ 45,00 - 10 al 24/10/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la Prosecretaria, Sra. Susana del Carmen Carena, en autos Expte. N° 31.279 - Letra "M" - Año 2008, caratulado: "Marini Arnaldo Eduardo - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Arnaldo Eduardo Marini, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación a efectos de tomar la participación que por ley les corresponde, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención, Artículos 342° - inc. 2), 360° y conc. del C.P.C.

La Rioja, 10 de octubre de 2008.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 8.681 - \$ 50,00 - 10 al 24/10/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza al Sr. Pascual Nicolás Lucero, de domicilio desconocido, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, designar en su representación al Defensor de Ausentes, en los autos Expte. N° 38.940 - Letra "R" - Año 2008, caratulado: "R.M.P. Dr. Manuel Giménez Martín y Olivera Nidia del Valle c/Lucero Pascual Nicolás s/Divorcio Vincular - Beneficio de Litigar sin Gastos", haciendo constar que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de actuación -Artículos 49°, 269°, 270° - inc. 1) del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 26 de mayo de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

S/c. - \$ 70,00 - 10 al 24/10/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción

Judicial, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber que los Sres. Gustavo Adolfo Ferla y Eduardo José Ferla han iniciado Juicio de Usucapión en los autos Expte. N° 39.803 - Letra "F" - Año 2008, caratulado: "Ferla Gustavo Adolfo y Otro - Información Posesoria" respecto de la tercera parte indivisa de un inmueble ubicado sobre calle Ecuador esq. Los Ceibos, B° Vial de esta ciudad, que en su extensión total consta de una superficie de 8.416,18 m², y cuyas medidas lineales y angulares son las que se describen a continuación: 105,79 m en el costado Norte desde el punto A (130°56'00") al E (101°15'15"); 116,00 m en el costado Sur desde el punto D (86°27'23") al punto C (93°35'15"); 71,90 m en su costado Este desde el punto C (93°35'15") al punto B (124°26'08"); y 62,27 m en su costado Oeste desde el punto E (101°15'05") al punto D (86°27'23"); en el costado Noreste 16,20 m desde el punto A (130°56'00") al punto B (124°26'08"). Linda: al Norte: calle Los Ceibos, al Este: calle Ecuador, al Sur y al Oeste: dueños desconocidos. Inscripto en la D.G.I.P. bajo el Padrón N° 1-6385. Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circ. I - Secc. "E" - Mzna. 96 - Parc. "a", remitiendo en los demás detalles y especificaciones técnicas a los datos que contiene el Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 017487 de fecha 28/05/2008. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble descripto por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cita y emplaza al señor Ernesto José Rocchietti, L.E. N° 4.327.784, por igual término a estar a derecho y comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes en su reemplazo. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 03 de octubre de 2008.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 8.682 - \$ 175,00 - 14 al 28/10/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Manuel Martín, en autos Expte. N° 2.865 - Letra "Q" - Año 2008, caratulado: "Quinteros María Felisa s/Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a estar a derecho por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Felisa Quinteros, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de setiembre de 2008.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho
a/c. Secretaría Civil

N° 8.683 - \$ 50,00 - 14 al 28/10/2008

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Susana del Carmen Carena, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Edgardo Mario Aciar para comparecer en los autos Expte. N° 31.275 - Letra "A" - Año 2008,

caratulados: “Aciar Edgardo Mario - Sucesorio”, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en diario de circulación local. Secretaría, 07 de octubre de 2008.

Sra. Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 8.684 - \$ 45,00 - 14 al 28/10/2008

* * *

La Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas por la Secretaría “A”, cuya titular es la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Angélica del Valle Robles, para comparecer en los autos Expte. N° 9.368 - Letra “R” - Año 2006, caratulados: “Robles Angélica del Valle - Sucesorio Ab Intestato”. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 08 de octubre de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 8.685 - \$ 45,00 - 14 al 28/10/2008

* * *

La Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría “A” de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Eloisa Nicolasa Díaz y Pedro Felipe Vega, a comparecer en los autos Expte. N° 10.255 - Letra “D” - Año 2008, caratulados: “Díaz Eloisa Nicolasa y Otro - Sucesorio Ab Intestato”. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 08 de octubre de 2008.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 8.686 - \$ 50,00 - 14 al 28/10/2008

* * *

La Sra. Juez de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “B”, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, hace saber que en los autos Expte. N° 723 - Año 2008 - Letra “L”, caratulados: “La Granja S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social” que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial del Acta Constitutiva de “La Granja S.R.L.”. Dando cumplimiento con el Artículo 10° -Ley N° 19.550- se informa la constitución de “La Granja Sociedad de Responsabilidad Limitada”, cuyos demás datos son los siguientes: Socios: Iván Barazzutti, argentino, de diecinueve (19) años de edad, D.N.I. N° 35.283.106, estado civil, soltero, profesión comerciante, con

domicilio en calle 25 de Mayo N° 283, ciudad; María Soledad Barazzutti, argentina, de veinticinco (25) años de edad, D.N.I. N° 30.326.926, estado civil soltera, profesión comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 283, ciudad; Demetrio Ulrico Barazzutti, argentino, de veintiún (21) años de edad, D.N.I. N° 33.117.430, estado civil soltero, profesión comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 283, ciudad; Silvia Nélica Nadaya, argentina, de cincuenta y cinco (55) años de edad, D.N.I. N° 11.050.947, estado civil soltera, profesión comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 283, ciudad; y José Antonio Barazzutti, argentino, de sesenta y tres (63) años de edad, L.E. N° 08.145.514, estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 283, ciudad. Fecha del instrumento de constitución: Veinte (20) de agosto de dos mil ocho. Domicilio de la sociedad: Calle 25 de Mayo N° 283, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación, compra y venta de artículos de limpieza, comestibles, frutas, verduras, hortalizas, en calidad de minorista y mayorista; también efectuar transporte de carga para sí o para terceros. Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), representado por ochenta (80) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, valor nominal con derecho a un voto cada cuota, que los socios integran en efectivo su totalidad del capital. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. José Antonio Barazzutti, L.E. N° 8.145.514, quien actuará en calidad de Gerente. La duración del mandato del Gerente es de diez (10) años. El ejercicio social finalizará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

Chilecito, La Rioja, 30 de setiembre de 2008.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 8.687 - \$ 150,00 - 14/10/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría “B” de la actuario, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Concepción Tadeo López, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 8.864 - Letra “T” - Año 2008, caratulados: “Tadeo López Concepción -Sucesorio Ab Intestato”, en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de setiembre de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.688 - \$ 45,00 - 14 al 28/10/2008

* * *

La Presidenta de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, Sr. Raúl Eustacio Bravo,

a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 39.296 -Letra "B"- Año 2008, caratulados: "Bravo Raúl Eustacio - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de setiembre de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 8.689 - \$ 45,00 - 14 al 28/10/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minas, Secretaría "B", con facultades de Registro Público de Comercio, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, en autos Expte. N° 9.925 - "E" - 2008, caratulados: "Emelar S.A." - Inscripción de Cambio de Directorio", se ha decretado lo siguiente: "La Rioja, 04 de setiembre de 2008. Téngase por presentados parte en el carácter que invocan (Apoderados) y con domicilio constituido donde lo indican. Dése por iniciado el presente trámite de inscripción de Nuevo Directorio en el Registro Público de Comercio. A continuación se transcribe en su parte pertinente la resolución por la que se decide el cambio de Directorio: "En la ciudad de La Rioja, a los 19 días del mes de marzo de 2007, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la Sede Social los señores accionistas de "Emelar S.A.", cuyo depósito surge del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea N° 1 al folio 32. Preside el acto el Sr. Marcelo Ricardo Pellegrini en su carácter de Director Titular, con la asistencia del Síndico Titular, quienes constan la asistencia de dos accionistas debidamente representados, titulares del 100% de las acciones con derecho a voto, representativas del 100% del Capital Social, y declara formalmente constituida la Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada por el Directorio en su reunión celebrada en el día de la fecha ... Los señores accionistas, por unanimidad, Resuelven: Aprobar las razones que justifican la celebración de la Asamblea General para la consideración de la documentación prevista por el Artículo 234° - inc. 1) de la LSC, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2005 fuera del término legal ... A continuación se considera el Séptimo Punto del Orden del Día: Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos por el término de un ejercicio: A moción del representante "Valeo Embragues Argentina S.A.", por unanimidad se fija en tres (3) el número de Directores Titulares, no designándose Directores Suplentes, y se designa por el término de un ejercicio a los Sres. Marcelo Ricardo Pellegrini, Alain Keruzoré y María Cecilia Scasso como Directores Titulares de la sociedad. Presentes en el acto, los Sres. Pellegrini y Scasso, aceptan los cargos para los cuales han sido designados, firmando al pie de la presente y fijar domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1.110 - Piso 13 - Ciudad de Buenos Aires. Se deja constancia que el Sr. Alain Keruzoré acepta su cargo por vía epistolar. Acto seguido, el Sr. Pellegrini toma la palabra y manifiesta que, en virtud de haberse designado el Directorio al término de la designación de la presente Asamblea General, deberá celebrarse una reunión de Directorio a los efectos de considerar la distribución de cargos en el Organo de Administración. ... No habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizada la presente Asamblea siendo las 14:00 horas. En lugar y fecha antes indicados, previa lectura y firma del Acta por parte de los representantes de los accionistas designados a tal efecto Directores y Síndicos presentes." Fdo.:

Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso - Juez. Dra. Sara Granillo de Gómez - Secretaria.
La Rioja, 03 de octubre de 2008.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria
a/c. del Registro Público de Comercio

N° 8.690 - \$ 205,00 - 14/10/2008

En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal, Secretaría Fiscal, Tributario y Previsional a cargo de la Dra. Analía F. del M. de Ascoeta, se ha dispuesto en los autos caratulados: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Ellena Mariana Cecilia s/Ejecución Fiscal", poner en conocimiento que se le inició Juicio de Ejecución Fiscal, los que se tramitan en autos Expte. N° 9.180/2008; y que por el presente se le requiere el pago de la suma de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Veinticuatro con Treinta y Un Centavos (\$ 4.624,31), con más la suma de Pesos Seiscientos Noventa y Tres con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 693,65), presupuestados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución. Asimismo, se lo cita de remate o defensa a fin de que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley (Artículo 564° CPCCN). Para mayor recaudo se transcribe a continuación el decreto que ordena dicha medida: ... "La Rioja, 13 de mayo de 2008. Por presentado, con el domicilio constituido y por parte, en mérito a la certificación acompañada. Declárase la competencia del Juzgado para entender en la presente acción (Artículo 2° - inc. 6) -Ley 48 y Artículo 5° - inc. 3) del Código Procesal Civil y Comercial, modificado por Ley N° 22.434). De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 531°, 542° y 604° del Código citado y Artículo 92° de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), texto según Ley N° 25.239, librese mandamiento de intimación de pago y embargo previsto en el Artículo 92° -párrafo noveno- de la Ley Ritual contra Ellena Mariana Cecilia, domiciliada en Angel Vicente Peñaloza 110, Olta, La Rioja, por la suma de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Veinticuatro con Treinta y Un Centavos (\$ 4.624,31), reclamada en concepto de capital, con más la suma de Pesos Seiscientos Noventa y Tres con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 693,65), estimada provisoriamente para intereses y costas del juicio. Téngase por informadas las medidas precautorias a trabarse. Hágase saber al ejecutado que la intimación de pago importa la citación para que, en el término de cinco (5) días (Artículo 158° C.P.C.C.N.), oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de proseguirle la ejecución y el emplazamiento para que, en el término constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En el mandamiento se hará constar que el Agente Judicial está facultado para denunciar nuevo domicilio y bienes a embargo. Para su cumplimiento, librese mandamiento a los Sres. Oficiales de Justicia Ad Hoc, con las facultades de ley (Artículo 214° del C.P.C.C.) o conforme a lo establecido en el inc. a) del Artículo 100° de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones). Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Not.- Fdo.: Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal." "La Rioja, 23 de setiembre de 2008. ... Agréguese la documental acompañada con el escrito que antecede. Atento lo solicitado, publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación local (Artículo 146° C.P.C.C.N.). Not.- Fdo.: Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal."

Analía F. del M. de Ascoeta
Secretaria Federal Interina

N° 8.691 - \$ 55,00 - 14/10/2008

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna
Vicegobernadora

MINISTERIOS

Prof. Carlos Abraham Luna Daas
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo
a/c.de Producción y Desarrollo
Local

Dr. Gustavo Daniel Grasselli
De Salud Pública

Sr. Délfór Augusto Brizuela
De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela
Secretaría General y Legal de la Gobernación

Dr.Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Ing. Amelia Dolores Montes
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

**De Deportes, Juventud y
Solidaridad**

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Silvio Luciano Murúa
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

Del Agua

De Seguridad

De Gobierno y Justicia

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sr. William José Aparicio
De Empleo

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00